-CORPOCESAR-

Acuerdo No 008 del 22 de julio de 2016

"Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia 2016 del Plan de Acción ***AGUA para el Desarrollo Sostenible***"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR -, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente, las previstas en los Estatutos de la Corporación, contenidos en la Resolución 1308 de 2005, el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1200 de 2004, el Decreto 2350 de 2009, y lo compilado en el decreto 1076 de 2015

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 establece que la primera autoridad ambiental en el Departamento son las Corporaciones Autónomas Regionales y/o de Desarrollo Sostenibles, encargadas de administrar el medio ambiente y los recursos naturales y de impulsar el desarrollo sostenible

Que el Decreto 1200 de 2004, determina los instrumentos de planificación ambiental, y define la estructuración y contenidos de los planes de acción de las Corporaciones, así como los instrumentos de seguimiento y evaluación de los mismos.

Que este mismo Decreto en su artículo 12° determina con respecto a los INFORMES del Plan de Acción, que el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan, como también que deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del mismo al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS-.

Que, adicionalmente el Decreto 2350 de 2009, por medio del cual se reglamenta la transición de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el parágrafo del artículo 3° de la Ley 1263 de 2008, en su Artículo 6 establece, que el Director General debe presentar al Consejo Directivo de la Corporación, un informe integral de avance de ejecución del plan, con una periodicidad semestral, precisando los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del plan de acción. Indica además la disposición precitada que el informe para el segundo semestre del año consolidará la gestión anual.

Que, conforme al artículo 11 del Decreto 1200 de 2004, la finalidad del seguimiento y evaluación a los instrumentos de planificación está orientada a relacionar la gestión ambiental con los objetivos de desarrollo sostenible y los indicadores asociados.

Que por lo anterior los *Indicadores mínimos de gestión* establecidos mediante resolución 667 de 2016 se constituyen en referencia para que las Corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado, y se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental.

Que el Ministerio definió una guía de referentes Generales para la Estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, la cual contiene los criterios y componentes básicos del informe así como los instrumentos de soportes pertinentes.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Acuerdo No 008 del 22 de julio de 2016

"Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia 2016 del Plan de Acción ***AGUA para el Desarrollo Sostenible***"

Que mediante Acuerdo No 005 del 31 de Mayo de 2016 se aprobó el Plan de Acción para el periodo administrativo 2016 - 2019, en el cual se define el Plan Financiero y se establecen los techos indicativos presupuestales de los programas y proyectos que conforman las acciones operativas

Que conforme las directrices del MADS, en cumplimiento los Decretos 1200 de 2004 y 1076 de 2015, y el Acuerdo 005 del 31 de mayo de 2016, el Plan de Acción contiene el anexo 3 correspondiente a la matriz de presupuesto de fuentes y usos de los programas y proyectos que componen la inversión en el plan de acción, el cual forma parte integral del respectivo acuerdo

Que el artículo cuarto (4) del Acuerdo No 005 de 31 de mayo de 2.016 "Por medio del cual se aprobó el Plan de Acción 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, dispone que "*(…) La Corporación deberá ajustar el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia para armonizar la planeación de la inversión del plan de acción con el presupuesto de gastos de inversión de la entidad. Conforme a informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos a la fecha*".

Que en cumplimento de lo anterior el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – CORPOCESAR - en Sesión de Reunión extraordinaria presentó al Consejo Directivo, el día siete (7) de Julio de 2016, el proyecto de Acuerdo para la aprobación del ajuste del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2016 armonizando la inversión panificada del propuesto general de ingresos y gastos con el plan de acción 2016-2019; lo cual fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 007 de 2016.

Que en consecuencia, quedó consolidada la programación de la gestión de las metas físicas y financieras de los programas y proyectos para la vigencia 2016, conforme a la armonización de la inversión programada para la vigencia en la matriz de acciones operativas del Plan de Acción 2016-2019 "Agua para el Desarrollo sostenible" y el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2016.

Que una vez armonizada la inversión proyectada en el Plan de Acción con el presupuesto ajustado de 2016 mediante Acuerdo No 007 de 07 de julio de 2016; se realiza el seguimento y evaluacion de la ejecucion fisica-financiera de los progrmas y pryectos del plan de accion durante el primer semestre de la vigencia 2016.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – CORPOCESAR - en Sesión de Reunión Ordinaria de Consejo Directivo, de fecha 22 de Julio de 2016, presentó para su aprobación, el informe integral de avance de ejecución física y financiera de los programas y proyectos

en la vigen programada en os en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cesar – CORPOCESAR -.

ACUERDA:

Acuerdo No 008 del 22 de julio de 2016

"Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia 2016 del Plan de Acción ***AGUA para el Desarrollo Sostenible***"

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese, el informe integral de la gestión de CORPOCESAR correspondiente al primer Semestre de la Vigencia 2016, en el que se consolida la gestión semestral de la Vigencia Fiscal 2016, sobre el avance de ejecución física (31,7%) y financiera (43%) de los programas y proyectos, con cargo al Presupuesto de Inversión de la Corporación aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia 2016, y el informe de avance de los Indicadores Mínimos de Gestión. Este informe hace parte integral del presente Acuerdo, cuya síntesis de ejecución física y financiera a nivel de programas y proyectos, se muestra en la tabla que a continuación se presenta:

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR PROGRAMA / PROYECTO EN LA VIGENCIA 2016 REGISTRADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019		
PROGRAMA / PROYECTO	**% DE AVANCE FÍSICO**	**% DE AVANCE FINANCIERO**
PROGRAMA 1. GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	**19,14%**	**18%**
Proyecto 1.1 Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas priorizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar.	50%	7%
Proyecto 1.2 Formulación e implementación de planes de manejo de microcuencas en el departamento del Cesar.	0%	NA
Proyecto 1.3 Formulación e implementación de planes de manejo ambiental de acuíferos en el departamento del Cesar.	0%	NA
Proyecto 1.4 Gestión e Implementación del PORH del río Cesar.	0%	NA
Proyecto 1.5 Control, seguimiento a los PSMVS y PUEAA aprobados por la Corporación e implementación de acciones para el uso eficiente y descontaminación del recurso hídrico en el departamento del Cesar.	58,2%	29%
Proyecto 1.7 Control y seguimiento al programa de la tasa retributiva en la jurisdicción de Corpocesar.	5%	0%
PROGRAMA 2. RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO	**34,25%**	**0%**
Proyecto 2.1 Promoción y apoyo para la implementación de la política Nacional de Cambio Climático y gestión para la implementación de medidas de mitigación y adaptación en el Cesar.	28,5%	0%
Proyecto 2.2 Estudios de investigación y conocimiento para implementar acciones de mitigación apropiadas para la adaptación al cambio climático del sistema hídrico en el Cesar.	40%	0%
PROGRAMA 3. CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL SUELO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	**73,6%**	**80%**
Proyecto 3.1 Identificación, Formulación e implementación de medidas integrales para la conservación y recuperación del recurso suelo.	73,6%	80%
PROGRAMA 4. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	**33,6%**	**40,33**
Proyecto 4.1 Adopción, Gestión e Implementación del POF del Cesar.	0	0
Proyecto 4.2 Declaración de áreas protegidas y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación de planes de manejo de áreas protegidas en el departamento del Cesar.	67%	24%

Acuerdo No 008 del 22 de julio de 2016

"Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia 2016 del Plan de Acción ***AGUA para el Desarrollo Sostenible***"

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR PROGRAMA / PROYECTO EN LA VIGENCIA 2016 REGISTRADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019		
PROGRAMA / PROYECTO	**% DE AVANCE FÍSICO**	**% DE AVANCE FINANCIERO**
Proyecto 4.3 Formulación e implementación de acciones prioritarias para el manejo de ecosistemas estratégicos en el departamento del Cesar (páramos, bosque seco, humedales, otros) para su restauración, rehabilitación y preservación.	17,5%	24%
Proyecto 4.4 Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna en el departamento del Cesar.	50%	73%
PROGRAMA 5. GESTIÓN AMBIENTAL URBANO REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CIUDADES	**23%**	**26%**
Proyecto 5.1 Ajuste, diseño, gestión e implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbano regional en el departamento del Cesar.	46%	26%
Proyecto 5.2 Gestión para la promoción y/o construcción de infraestructuras ecológicas urbanas	0%	0%
PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE TRÁMITES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	**23,2%**	**42,33**
Proyecto 6.1 Optimización integral de los procesos operativos de trámites ambientales otorgados por la Corporación.	18,8%	20%
Proyecto 6.2 Implementación de un sistema de atención de quejas, contravenciones y sanciones ambientales.	50%	30%
Proyecto 6.3 Fortalecimiento interinstitucional sostenible del ejercicio de la autoridad ambiental regional (seguimiento, control y vigilancia).	60%	77%
PROGRAMA 7. PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	**40%**	**36,57**
Proyecto 7.1 Evaluación y ajuste de determinantes para el OT e implementación de un sistema de asesoría, seguimiento, evaluación y control a la incorporación efectiva de las determinantes y la gestión del riesgo en los POT´s del departamento del Cesar	30%	58,15%
Proyecto 7.2 Estudios de conocimiento del riesgo ambiental en el territorio y gestión para la reducción y apoyo al manejo de desastres en el departamento del Cesar.	50%	15%
PROGRAMA 8. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	**56,5%**	**17%**
Proyecto 8.2 Diseño, implementación y operación de las redes de monitoreo de los recursos naturales en el área de jurisdicción de la Corporación.	56,5%	17%
PROGRAMA 9. EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	**26%**	**97%**
Proyecto 9.1 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia.	26%	97%
PROGRAMA 10. GESTIÓN AMBIENTAL CON VISIÓN ANCESTRAL INDÍGENA Y CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA OTRAS MINORÍAS ETNICAS	**25%**	**26%**

Acuerdo No 008 del 22 de julio de 2016

"Por medio del cual se aprueba el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia 2016 del Plan de Acción ***AGUA para el Desarrollo Sostenible***"

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR PROGRAMA / PROYECTO EN LA VIGENCIA 2016 REGISTRADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN 2016 – 2019		
PROGRAMA / PROYECTO	**% DE AVANCE FÍSICO**	**% DE AVANCE FINANCIERO**
Proyecto 10.1 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en territorios indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de Perijá, incorporando la cosmovisión de los pueblos indígenas y el enfoque diferencial.	50%	26%
Proyecto 10.2 Implementación de estrategias para el manejo ambiental en comunidades afro descendientes, otras minorías étnicas, y/o poblaciones víctimas del conflicto armado.	0%	0%
PROGRAMA 11. DESARROLLO INSTITUCIONAL INTEGRAL	**47,2%**	**47,25%**
Proyecto 11.1 Diseño e implementación de políticas efectivas para la gestión de ingresos y sostenibilidad financiera de las competencias misionales de la Corporación.	62,9%	73%
Proyecto 11.2 Organización integral de la institucionalidad.	46,6%	71%
Proyecto 11.3 Fortalecimiento intrainstitucional de la estructura organizacional regional de la Corporación	9,9%	1%
Proyecto 11.4 Fortalecimiento e implementación de las Tics.	70%	44%
TOTAL	**31,7%**	**42,6%**

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte integral de este Acuerdo, el documento de informe de gestión del I semestre 2016, con sus respectivos anexos como son: Matriz de seguimiento del Plan de Acción, Matriz de reporte de avance de Indicadores Mínimos de Gestión incorporados en la resolución 667 de 2016, Reporte del Estado Presupuestal y matriz de capacidad de gestión corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los veintidós días (22) días del mes de Julio de 2016.

Presidente
Consejo Directivo

Secretario
Consejo Directivo

Proyectó: Esperanza Charry Morón – Subdirectora General Área de Planeación
Apoyo Mónica González – Contratista-

Revisó: Kaleb Villalobos – Director General-
Julio Berdugo – Asesor de Dirección-
Apoyó Juan Felipe Araujo- Contratista.